



Resolución Ministerial

Nº 0399 -2023-IN

Lima, 17 MAR. 2023

VISTOS, el Oficio N° 301-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 000581-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Circular con referencia 2023/07/OSA/FPDM/ARMS/LIH/mso/eo, de fecha 17 de enero de 2023, la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL a través de su Dirección de Apoyo Operativo y Análisis de la Subdirección de Gestión de Datos Forenses y Policiales del Programa de Armas de Fuego, se dirige al Jefe de la Oficina Central Nacional de INTERPOL - Lima, y hace extensiva la invitación para que un oficial con autoridad para tomar decisiones, responsable de coordinar la operación a nivel nacional, participe de las actividades del "Centro Operativo para la Operación Trigger IX - América Latina", a llevarse a cabo del 23 al 27 de marzo de 2023, en el Área de la Triple Frontera entre Brasil, Paraguay y Argentina;

Que, mediante Informe N° 11-2023-DIRNIC-PNP/DIRINCRI-DIVINCCO-DEPITIAME, de fecha 20 de febrero de 2023, la División Contra el Crimen Organizado de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Comandante de la Policía Nacional del Perú Richard Genrri León Díaz, en el evento internacional antes mencionado;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 61-2023-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, de fecha 3 de marzo de 2023, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, Comandante de la Policía Nacional del Perú Richard Genrri León Díaz, 21 al 28 de marzo de 2023, a la ciudad de Foz de Iguazú del estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, para que participe en las actividades del "Centro Operativo para la Operación Trigger IX - América Latina", cuyo objetivo es promover un espacio de intercambio entre los coordinadores nacionales participantes de la Operación Trigger IX - América Latina y con los funcionarios de INTERPOL, a fin de garantizar el intercambio de información de inteligencia durante la citada Operación Trigger IX, el uso de las capacidades de INTERPOL para la verificación, lucha y seguimiento, así como, ayudar a las fuerzas policiales en sus investigaciones de tráfico de armas de fuego ilícitas para mejorar la participación de la Policía Nacional del Perú. Asimismo, el personal policial participante podrá intercambiar experiencias y buenas prácticas con otros participantes, lo cual coadyuvará para el desarrollo de sus labores en la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú;



Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno), alojamiento, alimentación y las pruebas de descarte de la COVID-19, son asumidos por el Programa de Armas de Fuego de INTERPOL, de conformidad a lo indicado en la información adicional adjunta al Circular de referencia 2023/07/OSA/FPDM/ARMS/LIH/mso/eo;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autoriza el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Richard Genrri León Díaz, del 21 al 28 de marzo de 2023, a la ciudad de Foz de Iguazú del estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, para que participe en las actividades del "Centro Operativo para la Operación Trigger IX - América Latina";

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;





Resolución Ministerial

SE RESUELVE:



Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Comandante de la Policía Nacional del Perú Richard Genrri León Díaz, del 21 al 28 de marzo de 2023, a la ciudad de Foz de Iguazú del estado de Paraná de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior

